Outlook

RE: DOCUMENTOS AMBIENTAL Y DE SST PARA PAGO CO1.PCCNTR.6351443 DE 2024

Desde Karen Viviana Alvarez Viedman <kvalvarez@sena.edu.co>
Fecha Mar 26/11/2024 16:11
Para Dora Milena Plaza Caenz <dmplaza@sena.edu.co>
CC Elizabeth Cárdenas Berrio <ecardenasb@sena.edu.co>; Emilio Ospina Perlaza <emospinap@sena.edu.co>; Angelica Rodriguez <angodriguez@sena.edu.co>

Cordial saludo

Envío debidamente revisado y a conformidad de lo requerido.

El proveedor cumple y puede continuar el proceso requerido.

Quedo atenta a sus comentarios.

De: Dora Milena Plaza Caenz <dmplaza@sena.edu.co>
Enviado: martes, 26 de noviembre de 2024 8:08
Para: Karen Viviana Alvarez Viedman <kvalvarez@sena.edu.co>
Cc: Elizabeth Cárdenas Berrio <ecardenasb@sena.edu.co>; Emilio Ospina Perlaza <emospinap@sena.edu.co>; Angelica Rodriguez <angodriguez@sena.edu.co>
Asunto: RV: DOCUMENTOS AMBIENTAL Y DE SST PARA PAGO CO1.PCCNTR.6351443 DE 2024

Cordial saludo,

Respetuosamente solicito su colaboración en la revisión del cumplimiento de criterios ambientales dentro del contrato CO1.PCCNTR.6351443 DE 2024

Quedo atenta

De: Gestión Administrativa <applications@nanometrix.company>
Enviado: martes, 26 de noviembre de 2024 7:00
Para: Jair Eugenio Nieto Saldarriaga <jenieto@sena.edu.co>
Cc: Jairo Rojas Giraldo <support@nanometrix.company>; Dora Milena Plaza Caenz <dmplaza@sena.edu.co>
Asunto: DOCUMENTOS AMBIENTAL Y DE SST PARA PAGO CO1.PCCNTR.6351443 DE 2024

Buen día y un cordial saludo.

Adjuntamos archivo rar que contiene la carta de justificación de los componentes Ambiental y de SST, así como los adjuntos que menciona cada uno de ellos.

Con relación a la inducción de SST adjuntamos la lista que se gestionó de manera presencial.

Quedamos atentos a cualquier inquietud.

Cordialmente,

GESTIÓN ADMINISTRATIVA
NANOMETRIX S.A.S.
www.nanometrix.company
Calle 27 Sur No 25 - 28
Código Postal: 11
Teléfono NMTX : 57 316 783 09 02
Bogota D.C. - COLOMBIA

El lun, 25 nov 2024 a las 15:26, Jairo Rojas Giraldo (<support@nanometrix.company>) escribió:

> ---------- Forwarded message ---------
> De: **Jair Eugenio Nieto Saldarriaga** <jenieto@sena.edu.co>
> Date: lun, 25 nov 2024 a las 15:24
> Subject: RE: Borrador factura para pago contrato CO1.PCCNTR.6351443 DE 2024
> To: NANOMETRIX SAS <nanometrixsas@gmail.com>, Jairo Rojas <support@nanometrix.company>
>
> Buena tarde señores Nanometrix, cordial saludo.
>
> Favor no olvidar remitir la información correspondiente al cumplimiento de los requisitos del contrato tanto en la parte ambiental (fichas técnicas de químicos), como de seguridad y salud en el trabajo (evidencia de indicción al sistema de seguridad y salud en el trabajo), según corresponda (ver imágenes).

LOS PROVEEDORES DEBERÁN CUMPLIR CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS DE NORMATIVIDAD AMBIENTAL COLOMBIANA:

CRITERIO AMBIENTAL	REQUISITO LEGAL ASOCIADO	SOPORTE/ EVIDENCIA	ETAPA
Respecto al uso de químicos de limpieza o mantenimiento de los equipos, el proveedor deberá ***entregar copia de las fichas de datos seguridad de estos*** En caso de que las sustancias químicas empleadas por el proponente queden como parte integral del equipo al cual se le realiza mantenimiento (ej. Aceites hidráulicos), el ***proponente deberá suministrar copia física de las fichas de datos de seguridad al SENA.*** Nota: Las Fichas de datos de seguridad deben ser en idioma español, contener los 16 ítems que establece la Resolución 773 de 2021 y estar actualizadas (fechas no superiores a los 5 años) **SÓLO APLICA PARA LOS LOTES 3**	Ley 55 de 1993 - Utilización de los Productos Químicos en el trabajo	Fichas de datos de seguridad en caso de que las sustancias químicas empleadas por el proponente queden como parte integral del equipo al cual se le realiza mantenimiento (ej. Aceites hidráulicos).	Contractual
Mantener ***productos químicos debidamente etiquetados*** acorde con lo establecido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos. ***Mantener en las instalaciones del SENA las fichas de datos de seguridad*** de los productos usados. Las fichas deberán ser las suministradas por el fabricante, comercializador o importador acorde con definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos Decreto 1496 de 2018. **SÓLO APLICA PARA LOS LOTES 3**	Decreto 1496 de 2018 - Sistema globalmente armonizado, clasificación y etiquetado de productos químicos	Verificación in-situ realizada por el supervisor del contrato. Se entenderá como cumplido el requisito cuando el supervisor en su informe de supervisión dé visto bueno al cumplimiento de las obligaciones del contratista. Lo anterior para sustancias químicas empleadas para el mantenimiento que no queden como parte integral de los equipos intervenidos (ej. Limpiadores).	Contractual
Para los residuos peligrosos generados, en especial aceites lubricantes, paños de limpieza, filtros. Así como para los residuos especiales de aparatos eléctricos y electrónicos que por ejecución de las actividades contractuales se generen; deberá ***empacarlos adecuadamente, sin generar fugas o derrames y deberá encargarse de su gestión, entregándolo a gestor autorizado*** por la autoridad ambiental pertinente. En ninguna circunstancia depositará o abandonará los residuos en el SENA sin que cuente con autorización de parte del área ambiental.	Decreto 1076 de 2015- Manejo de residuos peligrosos	Verificación in-situ realizada por el supervisor del contrato. Se entenderá como cumplido el requisito cuando el supervisor en su informe de supervisión dé visto bueno al cumplimiento de las obligaciones del contratista.	Contractual

SÓLO APLICA PARA LOS LOTES 3			
Residuos Peligrosos RESPEL: ***entregar copia de la Licencia Ambiental vigente del proveedor con quien gestionará el tratamiento, almacenamiento, aprovechamiento o disposición final de residuos peligrosos.*** **SÓLO APLICA PARA LOS LOTES 3**	Decreto 1076 de 2015-Manejo de residuos peligrosos	Copia de la Licencia Ambiental vigente del proveedor con quien gestionará el tratamiento, almacenamiento, aprovechamiento o disposición final de residuos peligrosos.	Contractual
Durante las actividades de mantenimiento o reparación, el proveedor se hace responsable del manejo adecuado de los residuos generados en la actividad según corresponda: Residuos Peligrosos RESPEL: ***entregar certificados de tratamiento, aprovechamiento o disposición final de los RESPEL generados durante el mantenimiento, indicando las corrientes de los residuos, fecha, sitio de recolección y las cantidades en kilogramos, en un término no mayor a tres (3) meses después de entregados los residuos.*** **SÓLO APLICA PARA LOS LOTES 3**	Decreto 1076 de 2015-Manejo de residuos peligrosos	Certificados de tratamiento, aprovechamiento o disposición final de los RESPEL	Contractual

NOTA: Los criterios ambientales mencionados aplican para los mantenimientos y servicios de calibración que se realicen en sitio (centro de formación) siempre y cuando se generen residuos como producto de servicio.

De igual manera, la empresa a quien se adjudique el contrato deberá cumplir con lo siguiente:

- ✓ Informe Sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo.
- ✓ Acta de constitución de COPASST o Vigía de SST.
- ✓ Acta de constitución CCL.
- ✓ Matriz de peligro.
- ✓ Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial.
- ✓ Plan de prevención y control de emergencia.

Igualmente, cumplirá con lo establecido en la legislación colombiana y normas establecidas por el SENA: Reglamento de higiene y seguridad Industrial y en la siguiente normatividad:

- ✓ Resolución 2400 de mayo 22 de 1979
- ✓ Resolución No. 02413 de 1979 del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de Colombia, si aplica.
- ✓ Resolución 2013 de 1983, expedida por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social
- ✓ Decreto 1295 del 22 de junio de 1994.
- ✓ Decreto 1072 de 26 de mayo de 2015.
- ✓ Ley 9 de enero 24 de 1979.
- ✓ Ley 55 de Julio 2 de 1992.
- ✓ Resolución 0312 de 2019

Agradezco la atención prestada y quedo atento al envío de lo solicitado.

Cordialmente,

De: NANOMETRIX SAS <nanometrixsas@gmail.com>
Enviado: jueves, 21 de noviembre de 2024 5:07 p. m.
Para: Jairo Rojas <support@nanometrix.company>; Jair Eugenio Nieto Saldarriaga <jenieto@sena.edu.co>
Asunto: Fwd: Borrador factura para pago contrato CO1.PCCNTR.6351443 DE 2024

---------- Forwarded message ---------
From: **NANOMETRIX SAS** <nanometrixsas@gmail.com>
Date: Thu, Nov 21, 2024, 5:06 PM
Subject: Fwd: Borrador factura para pago contrato CO1.PCCNTR.6351443 DE 2024
To: Jair Eugenio Nieto Saldarriaga <jenieto@sena.edu.co>

---------- Forwarded message ---------
From: **Facturacion Nanometrix** <facturacion@nanometrix.company>
Date: Tue, Oct 8, 2024, 4:50 PM
Subject: Borrador factura para pago contrato CO1.PCCNTR.6351443 DE 2024
To: Jair Eugenio Nieto Saldarriaga <jenieto@sena.edu.co>
Cc: NANOMETRIX SAS <nanometrixsas@gmail.com>, Dora Milena Plaza Caenz <dmplaza@sena.edu.co>

Cordial saludo.

Ing. Jair Nieto

Solicitamos su amable apoyo para revisar el borrador de la factura adjunta FE361 antes de emitir la original.

Estaremos atentos a sus comentarios y/o visto bueno, para proceder con la gestión.

Atentamente,

FACTURACIÓN - NANOMETRIX S.A.S.
www.nanometrix.company
Calle 27 Sur No 25 - 28
Código Postal: 11
Teléfono NMTX : 57 316 783 09 02
Bogota D.C. - COLOMBIA

Jair Eugenio Nieto Saldarriaga

Centro Nacional de Asistencia Tecnica a la Industria - Astin - Profesional G02
jenieto@sena.edu.co
PBX:+(57) 601 5461500 Ext:22697
Calle 52 No. 2 Bis 15

www.sena.edu.co
@SENAcomunica

Dora Milena Plaza Caenz

Centro Nacional De Asistencia Técnica A La Industria - Astin - Contratista
dmplaza@sena.edu.co
PBX:+(57) 601 5461500 Ext:
Calle 52 No. 2 - Bis- 15

www.sena.edu.co
@SENAcomunica

Karen Viviana Alvarez Viedman

Centro De Electricidad Y Automatización Industrial - Ceai - Contratista
kvalvarez@sena.edu.co
PBX:+(57) 601 5461500
Calle 52 2 Bis 15

www.sena.edu.co
@SENAcomunica